



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2022

Divisorio No. 2022-00148

Se rechaza la demanda de reconvención interpuesta por el demandado **[02DemandaRevoncencion]**, por no tener esta cabida dentro del proceso divisorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 409 del Código General del Proceso.

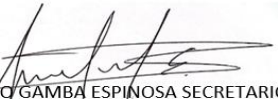
NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 123 del 21 de noviembre de 2022.


JAIRO GAMBA ESPINOSA SECRETARIO
Secretario